

RESOLUCION A.N.Se.S. 480/15
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2015
B.O.: 16/9/15
Vigencia: 16/9/15

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para la emisión correspondiente al mes de noviembre de 2015.

Art. 1 – Apruébase el calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de noviembre de 2015, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

– Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 2 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 3 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 4 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 5 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 6 de noviembre de 2015.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo Códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 4.884):

– Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 9 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 10 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 11 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 12 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 13 de noviembre de 2015.

– Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 16 de noviembre de 2015.

- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 17 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 18 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 19 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 20 de noviembre de 2015.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo Códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, superen la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 4.884):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de noviembre de 2015.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de noviembre de 2015.

Art. 2 – Determinase el día 9 de diciembre de 2015 como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional y comprobantes de pago previsional del nuevo sistema de pago.

Art. 3 – Establécese que la presentación de la rendición de cuentas y documentación impaga deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Com. B.C.R.A. “A” 4.471 de fecha 6 de enero de 2006.

Art. 4 – De forma.